

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 11

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO 10.03.00.00-21.12-020-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN 005

INFORME SUPERVISIÓN: X INTERVENTORÍA:	No. 005	DE SEGUIMIENTO			
		PARA PAGO	X	FINAL	
PERIODO SEGUIMIENTO	DE	Desde:	05 de junio de 2026	Hasta	04 de julio de 2026
			:		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO		☐	NÚMERO:	10.03.00.00-21.12-020-2026	
		☒	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 DE FEBRERO DE 2026	
	FECHA ACTA DE INICIO:			05 DE FEBRERO DE 2025	
	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.				
	CONTRATISTA		JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA		
	CÉDULA		15.435.426		
	VALOR INICIAL		\$ 104.500.000	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA	
	PLAZO INICIAL		ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
	ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
				N/A	N/A
	PRÓRROGA		N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
				N/A	N/A
	HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
				N/A	N/A

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 11

	REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	
	CDP	N° 246	FECHA DEL CDP	21/01/2026
	REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 259	FECHA DEL CRP	28/01/2026

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 05 de Febrero de 2026 HASTA: 31 de diciembre de 2026	JUAN PABLO BUSTAMANTE VALENCIA Secretario de Hacienda

3. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	45%
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	45%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se viene dando cumplimientos a las obligaciones y actividades contempladas en el Contrato

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Desde el 5 de junio hasta el 04 de julio de 2026, el contratista JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA realizó prestación de servicios de asesoría especializada para el fortalecimiento de la hacienda pública y la sostenibilidad fiscal del municipio de Rionegro Antioquia a través de las acciones que se describen a continuación:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 3 de 11

Nº	Descripción Actividad	Informe No 4	Evidencias
1	Brindar asesoría, orientación y acompañamiento técnico en el análisis y, de ser procedente, la reliquidación de obligaciones derivadas de créditos de vivienda vigentes, conforme a la normatividad aplicable, como actividad complementaria dentro del fortalecimiento de la hacienda pública municipal.	El contratista realizó requerimiento de cartera vigente por prestamos de vivienda para posterior reliquidación.	3708, 15:00 Gmail - INFORMACION CARTERA DE VIVIENDA M Gmail Juan Alberto García García <72jagarcia@gmail.com> INFORMACION CARTERA DE VIVIENDA Juan Alberto García <72jagarcia@gmail.com> 16 de junio de 2022 a las 8:00 Para: Cospana@rionegro.gov.co ----- Forwarded message ----- De: Juan Alberto García García <72jagarcia@gmail.com> Date: Tue, 5 Jun 2023 a las 15:14 Subject: INFORMACION CARTERA DE VIVIENDA To: MARIA FERNANDA CUENTES GASTAÑO <mcuenteg@rionegro.gov.co>, <Cospana@rionegro.gov.co> Cc: <72jagarcia@gmail.com> Buenos días Amablemente solicito me sea compartida siguiente información para análisis y determinación de alternativas de restructuración: 1) La Cartera de vivienda que reposa en los módulos del sistema SIAMIR de vivienda y de fiscales correspondientes a préstamos de vivienda, seguros, interés de financiación y de renta de los deudores, respectivamente en archivo excel en el cual se detallan los valores adeudados por cada concepto con corte diciembre 31 de 2022 y mayo de 2023. 2) Indicar si entre el mes de junio de 2023 y la fecha y a quienes se les han realizado levantamiento de hipotecas, acuerdos de pago, escrituración. 3) Relación de acuerdos de pago por concepto de préstamos de vivienda indicando sus condiciones financieras, porcentaje de cuota inicial, plazo otorgado para su cancelación, tasas de interés de financiación. 4) Indicar si existe actualmente terceros a cargo de las obligaciones de préstamos de vivienda indicando el deudor inicial y quien asume la obligación con sus datos respectivos. 5) A cargo de quien están las obligaciones adeudadas por impuesto predial de bienes pendientes de escrituración de programas de vivienda ejecutados por el Municipio y/o fondo de vivienda. Cordial Saludo Juan Alberto García García Libre de virus: www.avast.com
2	Proyectar los actos administrativos requeridos para la transformación de obligaciones derivadas de préstamos de vivienda en subsidios de vivienda familiar, cuando a ello haya lugar, garantizando su coherencia jurídica, fiscal y contable.	El contratista remitió el proyecto de acuerdo con exposición de motivos para la transformación de saldos obligación adeudadas por préstamos de vivienda en subsidio familiar de vivienda.	3708, 15:02 Gmail - Proyecto de Acuerdo transformación de obligaciones de vivienda en subsidio familiar de vivienda M Gmail Juan Alberto García García <72jagarcia@gmail.com> Proyecto de Acuerdo transformación de obligaciones de vivienda en subsidio familiar de vivienda 1 mensaje Juan Alberto García García <72jagarcia@gmail.com> 30 de junio de 2022 a las 10:57 Para: Ivalencia@rionegro.gov.co, Hacienda@rionegro.gov.co Buenos días Estimada Subsecretaría Agradezco el Proyecto de Acuerdo con su respectiva exposición de motivos para transformación de saldos de préstamos vivienda en subsidio familiar de vivienda para el trámite correspondiente. Cordial Saludo Juan Alberto García García Libre de virus: www.avast.com PROYECTO DE ACUERDO CONDICIONES PRESTAMOS DE VIVIENDA RIONEGRO.docx 372K

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

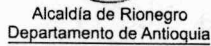
Página: 4 de 11

3	Asesorar y acompañar el registro contable sin situación de fondos de los subsidios de vivienda familiar y de los saldos resultantes de las obligaciones de vivienda reliquidadas, de conformidad con las normas de contabilidad pública vigentes.	No aplica para este Informe	
4	Estructurar la exposición de motivos y brindar soporte técnico y fiscal para la sustentación ante los órganos competentes de los proyectos de acuerdo relacionados con la modificación de condiciones de créditos de vivienda y la eventual transformación de saldos reliquidados en subsidios familiares de vivienda.	No aplica para este Informe	
5	Asesorar y acompañar las acciones administrativas, contables y financieras necesarias para la terminación definitiva de fondos de vivienda, institutos y figuras similares, en el marco del saneamiento fiscal e institucional del municipio.	El contratista asesoró y acompañó respuestas de solicitud de estado de obligaciones de préstamos de vivienda para su extinción por parte de los respectivos deudores.	3/7/2023 15:01 Gmail Respuesta Solicitud vivienda MI No 58874 1 mensaje Juan Alberto García García <72jagarcia@gmail.com> Para: Cospinas@rionegro.gov.co 28 de junio de 2023 a las 8:00 Buenos días de conformidad con su solicitud adjunto respuesta solicitud de información de vivienda de la Esperanza II, para respectiva firma y envío al solicitar a la dirección indicada. Cordial Saludo Juan Alberto García G Libre de virus: viruscheck.com 3 adjuntos respuesta solicitud vivienda 58874.docx 15K -VUR.pdf 58874.pdf 131K -VUR.pdf 58874 pretio.pdf 158K

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

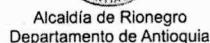
Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Página: 5 de 11

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Página: 6 de 11

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 7 de 11

Caracterización y clasificación de las entidades que conforman el conglomerado público de conformidad con las normas que regulan la materia en: Establecimientos Públicos, Empresas industriales y Comerciales de Estado – EICE, Empresas de Economía Mixta.

Categorización de conformidad con la Resolución 438 de 2024 de la Contaduría General Nación en Entidades controladas, entidades no controladas, inversiones patrimoniales en entidades en asociadas e inversiones patrimoniales en entidades en liquidación.

Consolidación de inversiones patrimoniales del Conglomerado público del Municipio de Rionegro.

Al tener el principio de "negocio en marcha", el objetivo central de estas manifestaciones cambia drásticamente. El valor ya no se mide bajo la expectativa de operaciones futuras, sino bajo el valor neto de realización o liquidación de los activos remanentes.

Regimen de Contabilidad Pública (RCP), dentro del procedimiento de "Inversiones Patrimoniales" y las directrices específicas de la CGN para el tratamiento de activos de entidades que no cumplen con la legislación de negocios en marcha.

3. Entidades No Controladas

Representan los miembros de la entidad pública en filiales participativas o acciones de empresas donde la participación es un tipo de inversión que no permite configurar el control, al menos cuando, ni tampoco ejercer una influencia significativa.

Características

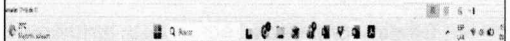
Son inversiones realizadas por la administración de recursos de la entidad. Por lo general, se ejecutan con recursos propios o se ejecutan mediante la contratación de servicios o bienes.

Regimen de Contabilidad Pública (RCP), en el apartado técnico sobre "Inversiones de Administración de Liquidez" o "Inversiones en Instrumentos de Patrimonio" donde se establece control y eficiencia.

Con la expedición de la Resolución 438 de 2024, las entidades de gobierno evaluadas deberán que regular la forma en que miden y consolidan sus activos e inversiones para la vigencia actual, lo que influye directamente en su forma y en las variaciones de los estados patrimoniales del periodo.

ENTIDAD	ACTIVO	VALOR	CLASIFICACIÓN
ENTIDAD 1	ACTIVO 1	VALOR 1	CLASIFICACIÓN 1
ENTIDAD 2	ACTIVO 2	VALOR 2	CLASIFICACIÓN 2

ENTIDAD	ACTIVO	VALOR	CLASIFICACIÓN
ENTIDAD 3	ACTIVO 3	VALOR 3	CLASIFICACIÓN 3
ENTIDAD 4	ACTIVO 4	VALOR 4	CLASIFICACIÓN 4



ENTIDAD	ACTIVO	VALOR	CLASIFICACIÓN
ENTIDAD 1	ACTIVO 1	VALOR 1	CLASIFICACIÓN 1
ENTIDAD 2	ACTIVO 2	VALOR 2	CLASIFICACIÓN 2

PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL CONGLOMERADO PÚBLICO

ENTIDAD	ACTIVO	VALOR	CLASIFICACIÓN
ENTIDAD 1	ACTIVO 1	VALOR 1	CLASIFICACIÓN 1
ENTIDAD 2	ACTIVO 2	VALOR 2	CLASIFICACIÓN 2

ENTIDAD	ACTIVO	VALOR	CLASIFICACIÓN
ENTIDAD 3	ACTIVO 3	VALOR 3	CLASIFICACIÓN 3
ENTIDAD 4	ACTIVO 4	VALOR 4	CLASIFICACIÓN 4

MASORCA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, en adelante MASORCA, es una entidad pública que presta servicios de telecomunicaciones y servicios de internet.

COMUNICACIONES EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE y CENTRO SANTO DE ARMA presentan flujos financieros por los servicios prestados por el Municipio que asciende a 1.3 millones de pesos según proyecciones de las demandas a valor presente.

En MASORCA COMUNICACIONES Y SERVICIOS y EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE se ha perdido el valor del patrimonio con relación a los aportes realizados a valor presente.

RO ASECO TOTAL, en adelante RO ASECO, es una entidad pública que presta servicios de recolección de residuos sólidos y servicios de limpieza.

En MASORCA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, en adelante MASORCA, se ha perdido el patrimonio con relación a los aportes realizados a valor presente.

LEONES FÚTBOL CLUB e INVERSIONES SUJES DEL MAR requieren de validación de los aportes que garantizarán la calidad de acciones del Municipio y del IBER.

El IBER y el Hospital San Juan de Dios presentan pérdidas operacionales durante los años 2022, 2023 y el Hospital San Juan de Dios, en adelante HSD, en los años 2024 y 2025.

Las entidades COMUNICACIONES EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE, INVERSIONES SUJES DEL MAR, CENTRO SANTO DE ARMA y SAN JUAN PUERTO TIERRA se encuentran en estado de liquidación por terminación de su duración, pero por disposición de la Cámara de Comercio por no actualización de su personería jurídica en cumplimiento de la Ley 1438 de 2010, por lo que se requiere expedir el proceso de cierre de la entidad, según lo establecido en la Ley 1438 de 2010, por lo que se requiere expedir el proceso de cierre de la entidad, según lo establecido en la Ley 1438 de 2010, por lo que se requiere expedir el proceso de cierre de la entidad, según lo establecido en la Ley 1438 de 2010.

En CENTRO SANTO DE ARMA el Municipio no realiza los aportes.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

En todas las entidades se requiere realizar validación documental de activos fijos, financieros y por ende en todas las entidades financieras con los resultados obtenidos a valor presente y los resultados obtenidos a valor presente.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 8 de 11

13	Revisar, ajustar y actualizar los aspectos sustanciales, procedimentales y sancionatorios de los impuestos, tasas y contribuciones aplicables en el municipio, conforme al marco normativo vigente, la doctrina y la jurisprudencia aplicable.	El contratista realizó la revisión, ajuste y actualización de los aspectos sustancial sancionatorio y procedimental de impuestos, tasas y contribuciones aplicables en el Municipio de conformidad al marco normativo vigente, la doctrina y la jurisprudencia aplicable para la consolidación del Estatuto Tributario Municipal	3/20/2022 15:03 Gmail - Proyecto de Acuerdo Estatuto Tributario Rionegro Actualizado M Gmail Juan Alberto García García <72jagarcia@gmail.com> Proyecto de Acuerdo Estatuto Tributario Rionegro Actualizado 1 mensaje Juan Alberto García García <72jagarcia@gmail.com> 1 de julio de 2020 a las 8:52 Para: jualegarcia@rionegro.gov.co Buenos Días Estimada Subsecretaria Adjunto Proyecto de Acuerdo Estatuto Tributario Rionegro Actualizado el cual contiene la combinación de las normas tributarias vigentes del Municipio y la incorporación de los cambios normativos de orden Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrina vigentes aplicables en los aspectos sustanciales, sancionatorios y procedimentales de los impuestos, tasas y contribuciones de orden local Cordial Saludo Juan Alberto García García PROYECTO ETM RIONEGRO COMPLETO - 2020.docx 445K
14	Emitir conceptos técnicos y jurídicos en materia tributaria relacionados con los impuestos, tasas y contribuciones del Municipio de Rionegro, cuando sean requeridos por la entidad.	El contratista realizó el comité primario de Hacienda para la revisión, actualización y ajuste del Reglamento interno de cartera y aspectos sustanciales sancionatorio y procedimental de impuestos, tasas y contribuciones aplicables en el Municipio de conformidad al marco normativo vigente, la doctrina y la jurisprudencia aplicable para la consolidación del Estatuto Tributario Municipal	3/20/2022 15:04 Gmail - Notificación Comité Primario Hacienda [En persona] ver 3 jul 2020 08:00 - 10:00 (COTI) Juan Alberto García García Comité Primario Hacienda [En persona] viernes 3 jul 2020 - 08:00 - 10:00 (Hora estándar de Colombia) Cordial saludo, Relaciono información de tema a tratar en el comité el día de mañana: 1. Estatuto Tributario. 2. Propuestas y varios. Cordialmente, [Logo de Rionegro] Subsecretaria Financiera Tel: +57 (804) 520 4560 Ext 1300 financiera@rionegro.gov.co https://rionegro.gov.co CL 49 # 50-05 Rionegro Ant. Cod. Postal: 054040
15	Realizar análisis financiero y de indicadores de desempeño orientados a evaluar y fortalecer la sostenibilidad fiscal del municipio.	El contratista realizó análisis de indicadores financieros y de Riesgos financieros en entidades descentralizadas en las cuales el Municipio tiene participación patrimonial para la evaluación de la sostenibilidad fiscal.	En MADONA COMUNICACIONES, MÉR EDECO y EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE se ha perdido valor del patrimonio con relación a los aportes realizados a valor presente. ROSAS TOTAL en desarrollo del objeto anual ha generado utilidades y lo socorren para el Municipio y sus acciones. En LAS ROSAS FUNDOSA INCORPORA, ESS, SONOS, HOSPITAL, NUTRICIONES y ROSAS TOTAL se ha valorado el patrimonio en el tiempo. LEONET FÚTBOL CLUB e INVERSIONES SUEÑOS DEL MAR requieren de validación de los aportes que garantizarán la calidad de acciones del Municipio y del MÉR. El MÉR y el Hospital San Juan de Dios presentan pérdidas operacionales durante los años 2020 y 2021 y el Hospital también en estos años, así como el año 2020 (EDRES) en 2024 y 2025 y INCARCOSA presenta pérdidas netas en su año 2023, 2024 y 2025. Las entidades COMUNICACIONES, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE, INVERSIONES SUEÑOS DEL MAR, CENTRO SANTO DE ARRA y SAN JOSÉ PUENTE TIERRA se encuentran en estado de liquidación por terminación de su duración, una por disposición del Concejo de Rionegro por no actualización de la personería jurídica en cumplimiento de la Ley 1430 de 2010, por lo que se requiere cancelar el proceso en el cual se afectó mayor medida del patrimonio lo que podrá tener como consecuencia en proporción a la participación patrimonial. En CENTRO SANTO DE ARRA el Municipio no realizó los aportes. En todas las entidades se requieren mejorar valores comerciales de activos fijos, intangibles y por ende agotar los recursos financieros con los recursos disponibles a valor contable y no histórico, además que la participación patrimonial no sea a valor nominal sino a valor histórico, así como en caso de INCARCOSA, Promotora de Vivienda San José Puente Tierra, entre otras de posesión según preferencias de los demandantes a valor presente. MADONA, COMUNICACIONES, MÉR E INVERSIÓN ORIENTE requieren de aportes periódicos para su sostenimiento y funcionamiento por parte de sus accionistas. COMUNICACIONES, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE y CENTRO SANTO DE ARRA presentan riesgo financiero por altas comisiones para el Municipio que supera 1.338 veces de posesión según preferencias de los demandantes a valor presente.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 9 de 11

16

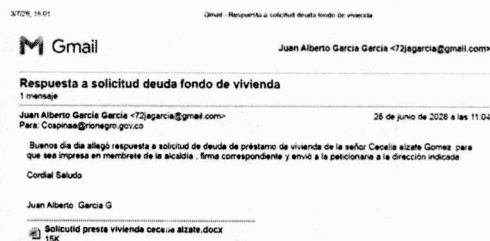
Ejecutar las demás actividades técnicas y de asesoría que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con el fortalecimiento de la hacienda pública y la sostenibilidad fiscal del municipio.

El contratista realizó solicitud de información a la administración Municipal de insumo necesario para ejecución de las actividades contractuales.

Realizó orientación y asesoría a funcionario encargado del modulo de préstamos de vivienda de la subsecretaría de rentas para la expedición de paz y salvos de vivienda.

Diagnóstico de la situación del proyecto de vivienda arrayanes

Estructuración de sugerencias, observaciones y recomendaciones para definir hoja de ruta para atención de las diferentes tipologías se situaciones técnicas, jurídicas y financieras de los beneficiarios del programa de vivienda arrayanes y los efectos sobre la participación patrimonial del Municipio en la sociedad Promotora de vivienda san José puente tierra.



ANEXOS Y/O DOCUMENTOS

Informe N° 5 que contiene el análisis contable y financiero de establecimiento público, empresas industriales y comerciales del estado; empresas de economía mixta, entidades controladas, inversiones asociadas, inversiones en entidades en liquidación, y entidades no controladas. Finalmente se hace mención de conclusiones, tales como :

" MASORA, COHAN, IMER e INVEST ORIENTE requieren de aportes periódicos para su sostenimiento y Funcionamiento por parte de sus asociados.

COOMUNICIPIOS, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE y CENTRO SANTIAGO DE ARMA presentan riesgo financiero por litigios considerables para el Municipio que supera 1.3 billones de pesos según pretensiones de las demandas a valor presente.

En MASORA, COOMUNICIPIOS, IMER, EDESO y EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORIENTE se ha perdido valor del patrimonio con relación a los aportes realizados a valor presente.

RIO ASEO TOTAL en desarrollo del objeto social ha generado utilidades y/o excedentes para el Municipio y sus accionistas.

En MÁS BOSQUES, FUNESA, INCAROSA, ESO, SOMOS, HOSPITAL, NUTRICERES y RIO ASEO TOTAL se ha valorizado el patrimonio en el tiempo.

LEONES FUTBOL CLUB e INVERSIONES SUEÑOS DEL MAR requieren de validación de los aportes que garanticen la calidad de accionista del Municipio y del IMER.

El IMER y el Hospital San Juan de Dios presentan perdida operacional durante los años 2022, 2023 y el Hospital también

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 10 de 11

en estos años, así como el año 2024, EDESO en 2024 y 2025 e INCAROSA presenta pérdida neta en los años 2023, 2024 y 2025.

Las entidades COOMUNICIPIOS, EMPRESA PUBLICAS DEL ORIENTE, INVERSIONES SUEÑOS DEL MAR, CENTRO SANTIAGO DE ARMA y SAN JOSE PUENTE TIERRA se encuentran en estado de liquidación no por terminación de su duración, sino por disposición de la cámara de Comercio por no actualización de su personería jurídica en cumplimiento de la ley 1429 de 2010; por lo que se requiere concluir el proceso o en su defecto realizar reactivación empresarial lo que podría llevar consigo capitalización en proporción a la participación patrimonial.

En CENTRO SANTIAGO DE ARMA el Municipio no realizó los aportes. En todas las entidades se requerir realizar valoración comercial de activos fijos, intangibles y por ende ajustar los estados financieros con los resultados obtenidos a valor constante y no histórico evitando que la participación patrimonial no sea a valor nominal sino a valor intrínseco real como es caso de INCAROSA, Promotora de Vivienda San José Puente Tierra, entre otras.

En FUNESA el patrimonio corresponde a donación por legado y disposición de testamento, en de las demás entidades por aportes en dinero y/o especie realizados por sus socios, accionistas, afiliados, y/o corporados como capital social y capitalización patrimonial.

Las inversiones patrimoniales de COHAN del 0.60% está su titularidad a nombre de la ESE Hospital San Juan Dios, las correspondientes a LEONES FUTBOL CLUB el 20% en cabeza del municipio, el 6.78744% del IMER, estas dos últimas pendiente de validación y de las demás participaciones patrimoniales a favor del Municipio de Rionegro".

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS".

El Municipio de Rionegro realizará pagos mensuales, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, los Supervisores designados solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

CONTROL DE PAGOS

Numero de pago	Cuenta de cobro	Pago parcial	Pago anticipad	Anticipo	Pago final	Comprobante de egreso y fecha de pago	Valor	Amortización para los casos que aplique	Saldo
----------------	-----------------	--------------	----------------	----------	------------	---------------------------------------	-------	---	-------

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN						Código: FRCACP01	
							Versión: 3	
							Página: 11 de 11	

1	001	X				2026-01351 13/04/2026	\$ 9.500.000	N/A	\$ 95.000.000
2	002	X				2026-01580 27-04-2026	\$ 9.500.000	N/A	\$ 85.500.000
3	003	X				2026-02128 22-05-2026	\$ 9.500.000	N/A	\$76.000.000
4	004	X				2026-02698 24-06-2026	\$ 9.500.000	N/A	\$66.500.000
5	005	x					\$ 9.500.000	N/A	\$57.000.000

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte. (Ver Manual de contratación)

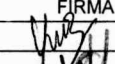
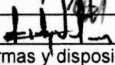
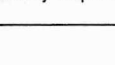
8. ANOTACIONES ADICIONALES: No Aplica.

9. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES: La relación de las evidencias que soportan el presente informe de supervisión se encuentran subidos como anexo al informe de actividades del contratista en la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quien en ella interviene el día 07 de julio de 2026.



JUAN PABLO BUSTAMANTE VALENCIA
 Secretario de Hacienda
 Supervisor

	NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yeny Paola Suárez Barrios/ Profesional Especializada		07/07/2026
Revisó	Camila Ríos Martínez / Abogada- Profesional Universitaria		07/07/2026
Aprobó	Leidy Johana Valencia Valencia		07/07/2026

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---